

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 63 Miércoles 14 de marzo de 2012 Sec. IV. Pág. 11503

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8586 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0000927/2011, referente al concursado Industrias del Mueble Arco, S.L., por auto de fecha 14 de febrero de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación, del concruso voluntario de la entidad Industrias del Mueble, S.L., con CIF B31198534, con domicilio en Polígono Industrial Mocholi, travesía de Noain, n.º 2, de Noain (Valle de Elorz) Noain (Elortzibar).

Segundo.-Declarar la disolución de la referida sociedad

Tercero.-La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el Título III de la Ley Concursal.

Cuarto.-Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

Quinto.-Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro del los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 14 de febrero de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120014417-1